

Parte Trecena (1620)

Volumen impreso en Madrid, contiene las siguientes comedias: *La Arcadia*, *El halcón de Federico*, *El remedio en la desdicha*, *Los esclavos libres*, *El desconfiado*, *El cardenal de Belén*, *El alcalde mayor*, *Los locos de Valencia*, *Santiago el Verde*, *La Francesilla*, *El desposorio encubierto* y *Los españoles en Flandes*. “Por primera vez, el volumen no está dedicado íntegramente a una persona, sino que cada una de las comedias está precedida de una dedicatoria individual”, entre ellas Gregorio López Madera, consejero protector de los teatros, a quien Lope dedicó *La Arcadia*, la comedia que abría el volumen [*Lope XIII-1*: 3]. Lleva las siguientes notas de la censura:

Aprobación.

Por mandado de V.A. he visto un libro intitulado *Trecena parte de las comedias de Lope de Vega Carpio* y no hallo en él cosa contra la fe y buenas costumbres, antes cosas muy ejemplares para todos estados, por lo cual se le debe dar el privilegio que pide.

Dada en Madrid a 18 de setiembre de 1619 años.

El doctor don Juan de Gómara y Mejía.¹

Aprobación de Barcelona.

La *Trecena parte de las comedias de Lope de Vega Carpio*, que ya ha sido impresa en Madrid este año de 1620, puede con seguridad ser de nuevo impresa en esta ciudad de Barcelona. Y para ello dásele licencia del ordinario.

Este es mi parecer, en Santa Catalina a los 30 de mayo, 1620.

Fray Tomás Roca.²

Imprimatur attenta relatione.

Mathias Amell Offic. & Vic. Gener.³

Imprimatur.

Vt. de Çalba & de Vallseca.⁴

¹ Natalia Fernández señala que “Juan de Gómara y Mejía fue vicario general de la Audiencia Arzobispal de la Villa de Madrid. Se encargó de la aprobación de varios libros durante estos años” [*Lope XIII-1*: 42, n. 6].

² “Fray Tomás Roca fue censor en Barcelona. Se encargó, por ejemplo, de la aprobación de los *Sueños de Quevedo*” [*Lope XIII-1*: 45, n. 12].

³ “Matías Amell era el canónigo y vicario general del obispado de Barcelona” [*Lope XIII-1*: 45, n. 13].

⁴ Natalia Fernández señala que “Calba y Vallseca se encargan de firmar multitud de documentos oficiales en estos años” [*Lope XIII-1*: 45, n. 13]. Pero se trata de una sola persona, Miquel Salbà i Vallseca, juez del Consejo Real de Barcelona y regente de la Real Cancillería hasta 1621.